



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00072 -2023-SENACE/PE

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Acta N° 00002-2023-SENACE/CPE, de la Comisión de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 00067-2023-SENACE-GG/OPP-PLA, emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 00783 y 00885-2023-SENACE-GG/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00187-2023-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el/la Presidente/a Ejecutivo/a ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2022-MINAM se aprueba la extensión del horizonte del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Ambiental al 2026, disponiendo en su artículo segundo que los organismos públicos adscritos al Sector Ambiental elaboren y/o adecúen sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al Pesem del Sector Ambiental 2017-2021 ampliado al 2026;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00002-2022-SENACE/CD, del 27 de mayo de 2022 se aprueba el PEI 2022-2026 del Senace;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el planeamiento institucional", la cual establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación del PEI y el POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el informe de vistos, ha señalado que conforme a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y en base a la información registrada en el aplicativo Ceplan V.01, ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado – versión 1 del Senace, en el marco de los lineamientos

establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Senace, y articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) 2017-2024 del Sector Ambiental ampliado al 2026, teniendo en cuenta que los centros de costos realizaron la reprogramación y modificación de meta física y financiera e incorporación de nuevas actividades operativas en el módulo del aplicativo Ceplan V.01, de los cuales, 12 centros de costos registraron la modificación de su meta física;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico a través del Acta N° 00002-2023-SENACE/CPE, ha validado el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado – Versión 1 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por el Ceplan;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 00885-2023-SENACE-GG/OPP, remite, entre otros, el Anexo B-5 - POI Anual con Programación Física y Financiera (modificado);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del informe de vistos ha señalado que resulta viable jurídicamente aprobar la modificación del Anexo B-5 - POI Anual con Programación Física y Financiera (modificado);

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Anexo B-5 - POI Anual con Programación Física y Financiera (modificado) del Plan Operativo Institucional 2023 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta Ejecutiva (i)

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - Senace